

Teniendo en cuenta la necesidad de tratamiento de temas legislativos pendientes y CONSIDERANDO que son necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento Institucional del Municipio, más aún cuando el Concejo Deliberante tiene especial intervención, competencia y términos perentorios en su tratamiento, el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de la Carta Orgánica y en uso de sus atribuciones y facultades, decidió CONVOCAR (RESOLUCION Nº 168/10) al Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, para considerar los siguientes temas:

1) Presupuesto de Cálculo, Recursos y Gastos -Periodo 2011.
2) Ejecución Presupuestaria Segundo Semestre -Año 2009.
3) Modificación a la Normativa Fiscal Municipal.

El primero de los temas con estado legislativo es un instrumento económico – político necesario para que la gestión Municipal se inicie con la mayor precisión y previsibilidad posible al trazar los objetivos y las acciones políticas, administrativas, asistenciales, sociales, de la obra y servicio público e institucionales, en los programas que las diversas áreas ejecutivas proyecten ante el nuevo Ejercicio que se avecina.
El segundo consiste en la necesidad del tratamiento legislativo en tiempo oportuno de la Ejecución presupuestaria correspondiente al segundo semestre